

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Cel.: 3223083049	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del Señor Juez el proceso ejecutivo, informando que el abogado Jorge Hernán Acevedo Marín, presentó poder para actuar dentro del proceso ejecutivo de la referencia, conforme al mandato conferido por la apoderada general Banco Agrario de Colombia.

Sírvase proveer.

San José, Caldas, 14 de febrero 2023.


VANESSA SALAZAR URUEÑA
 Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sust.85

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: José Guillermo Becerra Serna
Radicado: 1766540890012019-00063-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso Ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, a través de apoderada judicial, - en contra del señor JOSÉ GUILLERMO BECERRA SERNA, se agrega sin trámite el poder arrimado por el abogado Jorge Hernán Acevedo Marín, atendiendo que el proceso se encuentra rechazado mediante providencia del 26 de junio del 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José CERTIFICO Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No. 18 de la presente fecha. San José 15 de febrero de 2023.  VANESSA SALAZAR URUEÑA SECRETARIA
